

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Don Lorenzo Núñez Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallés y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 168/1996, se siguen autos de juicio sumario hipotecario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bansabadell Hipotecaria, representado por la Procuradora señora Tulla, contra don Manuel Maclina Ciriaco y doña Gloria Camino Nocete, en los que en resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, habiéndose señalado para el acto de la primera subasta el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas; caso de resultar desierta en segunda subasta, el día 9 de enero de 1998, a las diez horas; si igualmente quedará desierta ésta, en tercera subasta, el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle San Francisco, 18.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que consta en escritura de hipoteca, rebajándose en la segunda subasta en un 25 por 100 y sin sujeción a tipo en la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo salvo en la tercera subasta, pudiendo hacerse posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Para poder participar en las subastas, deberán los licitadores acreditar en el acto haber efectuado la consignación de cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada subasta, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, la cual deberá verificarse en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya con indicación del número de este Juzgado y procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado depositándolo en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral referida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en dichas responsabilidades, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumpliera su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

La publicación del presente servirá de notificación en forma al deudor a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca hipotecada

Departamento número 2, local comercial, sito en la planta baja del edificio sito en Barberá del Vallés, carretera de Barcelona, número 306. Tiene una superficie útil de 72 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con carretera de Barcelona; por la izquierda, entrando, con el local número 1; a la derecha, con los locales 3 y 6 y con el cuarto de contadores, y al fondo, con la finca propia de

don Esteban Balsach Grau. Inscrita al tomo 2.206, libro 240 de Barberá del Vallés, folio 163, finca 13.534-N del Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell.

Precio de tasación: 11.500.000 pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 10 de septiembre de 1997.—El Juez, Lorenzo Núñez Lozano.—El Secretario.—60.734.

CERVERA

Edicto

Doña María Carmen Bernat Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 46/1997 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de (La Caixa), representada por el Procurador don Antonio Trilla Olomi, contra don Francisco Cos Riera, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de diciembre de 1997, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que se inferior a dicho tipo. De no existir postura admisible y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 20 de enero de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 18 de febrero de 1998, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta y su precio de tasación es el siguiente:

Urbana.—Casa, antes con corral, sita en el pueblo de Tarroja, calle Raval de Cervera, sin número, de superficie aproximada 54 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Ramón Capell; izquierda, don Jaime Llenes; y fondo, con dicho señor Capell.

Inscripción: Cervera, al tomo 1.759, libro 21, folio 118, finca 762, inscripción sexta.

Tasada pericialmente en 8.561.000 pesetas.

Dado en Cervera a 1 de octubre de 1997.—La Juez, María Carmen Bernat Álvarez.—La Secretaria.—60.650.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo letras de cambio número 213/1995, a instancia de «Suministros Cerámicos Mabe, Sociedad Anónima», contra don Tomás Martín Consuegra, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas, así como del vehículo que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 590.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, 2.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de enero de 1998, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, número 8, bajo el número 1383000017021395, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, entregando resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso antes descrito; que sólo podrá licitar en calidad de ceder a un tercero el actor; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el caso de resultar desconocido el domicilio que consta en autos del demandado a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil el presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas al mismo en legal forma.